



Municipalidad Provincial de Casma
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 275-2020-MPC.

Casma, 30 de Octubre del 2020

VISTO:

El Informe N° 221-2020-MPC/GAF, de fecha 30 de Octubre del 2020, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas e Informe N°2804-2020-MPC-SGLYCP, de fecha 30 de Octubre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de logística y Control Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por el artículo único de la Ley N°. 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

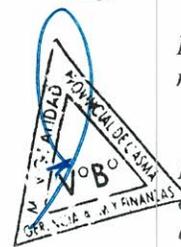
Que, mediante el Artículo N° 13 del Reglamento del Procedimiento de Contrataciones Publica Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante D.S N° 071-2018-PMC y su modificatoria mediante N°148-2019-PCM;

Que, mediante el Artículo N°25 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Publica Especial para la Reconstrucción con Cambios, señala que, "El órgano a cargo de la selección organizada, conduce y realiza el procedimiento de selección hasta el consentimiento de la buena pro. La contratación de bienes y servicios puede estar a cargo de un comité de selección o del OEC. En caso de obras y consultorías de obras, la entidad debe designar a un comité de selección"; así mismo; del Reglamento del Procedimiento de Contratación Publica Especial para la Reconstrucción con Cambios, determina el órgano a cargo de los procedimientos de selección, además indica que: " El comité de selección está conformado por tres (03) miembros titulares y sus correspondientes miembros suplentes, debiendo uno (01) pertenece al OEC , y otros dos (02) miembros tener conocimiento técnico en el objetivo de la convocatoria";

Así mismo, el Artículo N° 25 del Reglamento del Procedimiento de Contrataciones Publica Especial para la Reconstrucción con Cambios, señala que: "La designación de los miembros del comité de selección y la aprobación del expediente de contratación se realiza en el mismo instrumento, documento o acto, aprobado por el titular o a quien este delegue";

Que, mediante el Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, señala que el titular de la entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución designe por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformidad del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°159-2020-MPC, de fecha 14 de Agosto del 2020, Se Aprobó la Designación a los integrantes de la CONFORMACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN encargado de conducir el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2020-MPC/CS-1- para la Contratación de la Adquisición del Bien Denominado: "ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA 4X4 A CARGO DEL PROYECTO ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) SERVICIO DE PREVENCIÓN, CONTROL Y TRATAMIENTO DE LA PROPAGACION DE LA COVID-19-COMANDO DE OPERACIONES EN LA CIUDAD DE CASMA DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH". Miembros Titulares Ing. Edwin Gilberto Rojas Rojas (Presidente), Ing. Juan hualancho Paredes (Primer Miembro), Ing. Juan Carlos Goin Reyes (Segundo Miembro) Suplentes : Ing. Williams Iván Velásquez Arellano (Presidente) , Ing. Luis Armando Paz Briones (Primer Miembro), Abg. Berenisse Nicol Saavedra Matos (Segundo Miembro).





Municipalidad Provincial de Casma
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 275-2020-MPC.

Que, mediante el ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTAS, ADMISION Y EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION. Obra: AS-SM-10-2020-MPC/CS-1 Contratacion de Bienes: "AQUISICION DE UNA CAMIONETA 4X4 A CARGO DEL PROYECTO ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN (LA) SERVICIO DE PREVENCIÓN, CONTROL Y PRATAMIENTO DE LA PROPAGACION DEL COVID-19-COMANDO DE OPERACIONES DE LA CIUDAD DE CASMA, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA –DEPARTAMENTO DE ANCASH". Siendo en el Distrito de Casma, Provincia de Casma, Región Ancash, del día 31 de Agosto del 2020, la oficina de la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Casma, Se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 159-2020-MPC, de fecha 14 de Agosto del 2020, conformado por: Ing. Edwin Gilberto Rojas Rojas (Presiente); Ing. Juan Hualancho Paredes (Primer Miembro Titular) y el Ing. Juan Carlos Goin Reyes (Segundo Miembro Titular); reunidos para dar cumplimiento al Art. 71,72,73,74,75y 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante DS N° 44-2018-EF Y Ley N° 30225, desarrollándose de la siguiente manera: Los miembros del Comité de Selección acuerdan por unanimidad, al amparo del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, decide declarar Desierto del Procedimiento de Selección-AS-SM-10-2020-MPC/CS-1.

Que, mediante **Informe N° 2804-2020-MPC-SGLYCP**, de fecha 30 de Octubre del 2020, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, Solicita la Reconfirmación del Comité de Selección- para el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 010-2020-MPC/CS-2-para la Contratación para la Adquisición de Bien: "ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA 4X4 A CARGO DEL PROYECTO ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) SERVICIO DE PREVENCIÓN, CONTROL Y TRATAMIENTO DE LA PROPAGACION DEL COVID-19-COMANDO DE OPERACIONES EN LA CIUDAD DE CASMA DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"; considerándose que, es necesario la continuidad del procedimiento de selección en mención: el mismo que deberá estar conformado de acuerdo al siguiente detalle:

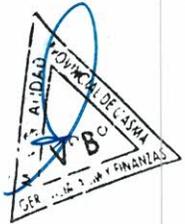
MIEMBROS TITULARES:

ING. EDWIN GILBERTO ROJAS ROJAS Gerente de Gestión Urbana y Rural	Presidente
ING. JUAN HUALANCHO PAREDES Sub Gerente de Obras Públicas	1er Miembro
ING. JUAN CARLOS GOIN REYES Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial	2do Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

ING. WILLIAMS IVAN VELASQUEZ ARELLANO Jefe de Oficina de Programación Multianual de Inversiones.	Presidente
ECON. WILMER FELIX MARTINEZ PALOMINO Jefe de Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática	2do Miembro
ABG. BERENISSE NICOL SAAVEDRA MATOS Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica	3er Miembro

Que, mediante **Informe N° 221-2020-MPC/GAF**, de fecha 30 de Octubre del 2020; el Gerente de Administración y Finanzas, solicita que se designe la Reconfirmación del Comité de Selección -para el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 010-2020-MPC/CS-2-para la Contratación para la Adquisición de Bien: "ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA 4X4 A CARGO





Municipalidad Provincial de Casma
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 275-2020-MPC.

DEL PROYECTO ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS ,EN EL (LA) SERVICIO DE PREVENCIÓN ,CONTROL Y TRATAMIENTO DE LA PROPAGACION DEL COVID-19-COMANDO DE OPERACIONES EN LA CIUDAD DE CASMA,DISTRITO DE CASMA , PROVINCIA DE CASMA,DEPARTAMENTO DE ANCASH”.

Que, mediante Artículo Segundo Numeral 3) de la Resolución de Alcaldía N° 054-2019-MPC de fecha 09 de Enero del 2019 se resuelve: DELEGAR al GERENTE MUNICIPAL de esta Municipalidad Provincial de Casma, la atribución administrativa de: “Aprobar la Designación y/o Reconposición del Comité de Selección correspondiente a los procesos de selección”;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 054-2019-MPC, de fecha 09 de Enero del 2019 y el Reglamento Orgánico de Funciones de la Municipalidad Provincial de Casma aprobado por Ordenanza N° 016-2014-MPC.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los integrantes de la **RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN** encargado de conducir el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2020-MPC/CS-2-** para la Contratación para la Adquisición de Bien Denominado: “**ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA 4X4 A CARGO DEL PROYECTO ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS , EN EL (LA) SERVICIO DE PREVENCIÓN , CONTROL Y TRATAMIENTO DE LA PROPAGACION DEL COVID-19-COMANDO DE OPERACIONES EN LA CIUDAD DE CASMA,DISTRITO DE CASMA , PROVINCIA DE CASMA,DEPARTAMENTO DE ANCASH**”; el mismo que estará conformado de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

ING.EDWIN GILBERTO ROJAS ROJAS
Gerente de Gestión urbana y Rural

Presidente

ING.JUAN HUALANCHO PAREDES
Sub Gerente de Obras Públicas

1er Miembro

ING.JUAN CARLOS GOIN REYES
Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial

2do Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

ING.WILLIAMS IVAN VELASQUEZ ARELLANO
Jefe de Oficina de Programación Multianual de Inversiones

Presidente

ECON.WILMER FELIX MARTINEZ PALOMINO
Jefe de Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática

2do Miembro

ABG.BERENISSE NICOL SAAVEDRA MATOS
Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica

3er Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité de Selección designado para el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 010-2020-MPC/CS-2- estará a cargo de la elaboración, organización, conducción y contratación para la Adquisición de Bien Denominado: “**ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA 4X4 A CARGO DEL PROYECTO ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS , EN EL (LA) SERVICIO DE PREVENCIÓN ,CONTROL Y TRATAMIENTO DE LA PROPAGACION DEL COVID-19-COMANDO DE OPERACIONES EN LA CIUDAD DE CASMA,DISTRITO DE CASMA , PROVINCIA DE CASMA,DEPARTAMENTO DE ANCASH**”.





Municipalidad Provincial de Casma
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 275-2020-MPC.

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER, que todas aquellas personas que intervengan en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule con esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de efectuar contrataciones de manera eficiente, maximizando los recursos públicos invertidos y bajo el enfoque de gestión de resultados, a través del cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley y su Reglamento y los principios, sin perjuicio de los márgenes de discrecionalidad que se otorgan. De corresponder la determinación de responsabilidad por las contrataciones, esta se realiza de acuerdo al régimen jurídico que los vincule con la entidad, sin perjuicios de las responsabilidades civiles y penales que corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO CUARTO.- El Comité de Selección deberá instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas complementarias y sus modificaciones.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, que la presente Resolución se notifique a las áreas competentes con las formalidades de ley y a los Miembros del Comité designado, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Abg. Daniel Guzmán Huamán Reyes
GERENCIA MUNICIPAL

